



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [76/179](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones la informara sobre los progresos realizados en la aplicación de esa resolución, con opciones y recomendaciones para mejorar su aplicación, y que presentara un informe provisional al Consejo de Derechos Humanos en su 50º período de sesiones.

* [A/77/150](#).



I. Introducción

1. El presente informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) se presenta de conformidad con la resolución [76/179](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones la informara sobre los progresos realizados en la aplicación de esa resolución, con opciones y recomendaciones para mejorar su aplicación.
2. El presente documento es el séptimo informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Crimea y abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.
3. En sus resoluciones [68/262](#) y [ES-11/1](#), la Asamblea General afirmó su determinación de preservar la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. En consecuencia, en el presente informe se hace referencia a la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), ocupadas temporalmente por la Federación de Rusia, como “Crimea” y a las autoridades de ocupación de la Federación de Rusia en Crimea como “autoridades de ocupación” o “autoridades rusas”. En el informe también se tiene en cuenta el llamamiento de la Asamblea a la Federación de Rusia para que cumpla todas sus obligaciones con arreglo al derecho internacional aplicable como Potencia ocupante.

II. Metodología

4. En su resolución [76/179](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que buscara medios, en particular a través de consultas con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y las organizaciones regionales pertinentes, de garantizar el acceso seguro y sin trabas a Crimea de los mecanismos regionales e internacionales de vigilancia de los derechos humanos existentes, en particular la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania. Cuando comenzó la ofensiva militar de la Federación de Rusia en el interior de Ucrania, el 24 de febrero de 2022, se estaban haciendo preparativos para solicitar el acceso formal a Crimea mediante una nota verbal a la Federación de Rusia. Debido a las hostilidades desatadas, incluso en las zonas adyacentes a Crimea, ya no resultaba factible seguir solicitando dicho acceso.
5. Por tanto, el presente informe se basa en la información recopilada mediante la vigilancia a distancia realizada por el ACNUDH por conducto de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania. Las conclusiones se fundamentan en información verificada y recogida de fuentes que, de acuerdo con la metodología del ACNUDH, se consideran creíbles y fidedignas. La información incluida en el informe cumple el criterio de que existen motivos razonables para darle crédito. El informe se basa principalmente en las entrevistas directas realizadas a las víctimas de violaciones de los derechos humanos en Crimea, verificadas por nuevas fuentes, entre ellas entrevistas a familiares de las víctimas, testigos, defensores de los derechos humanos, abogados y representantes de la sociedad civil. También se basa en documentos judiciales, registros oficiales, análisis de las leyes pertinentes y fuentes de acceso público.
6. Según el ACNUDH, el conflicto armado ha perjudicado todavía más el acceso a la información verificable sobre Crimea. Se ha bloqueado el acceso a determinados registros oficiales rusos, que contienen información pertinente para la vigilancia de los derechos humanos. Algunos sitios web gubernamentales de Crimea también se han vuelto inaccesibles. Tras haberse establecido nuevas sanciones por expresar

opiniones, las víctimas y otros interlocutores pertinentes ubicados en Crimea están menos dispuestos a participar en entrevistas y a compartir documentos y otras pruebas (véase la sección III.D). El entorno en que trabajan los defensores de los derechos humanos se ha deteriorado considerablemente, lo que limita aún más las posibilidades de vigilar y documentar las violaciones de los derechos humanos.

7. A menos que se especifique lo contrario, la información que figura en el presente informe fue documentada y verificada por la misión de vigilancia de la situación de los derechos humanos en Ucrania durante el período a que se refiere el informe. No debe considerarse que este constituye una lista exhaustiva de todas las cuestiones que suscitan preocupación. Al preparar el informe, la Secretaría se guio por las normas correspondientes del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

III. Derechos humanos

A. Administración de justicia y derecho a un juicio imparcial

8. Con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, toda persona que se enfrente a actuaciones penales tiene derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, y tiene derecho a hallarse presente en el proceso¹.

9. El ACNUDH documentó 29 casos en los que los tribunales² habían condenado a ciudadanos ucranianos en circunstancias que planteaban gran preocupación por la imparcialidad de los juicios, incluidos casos en que los tribunales parecían carecer de independencia e imparcialidad, los jueces no habían garantizado la igualdad de medios para la defensa, se había negado a los acusados el derecho a estar presentes en las vistas y las sentencias carecían de suficiente fundamentación. En uno de esos casos, un tribunal de Simferópol condenó el 16 de febrero de 2022 a un periodista independiente que trabajaba para Radio Free Europe/Radio Liberty por almacenamiento, posesión y transporte ilícitos de un artefacto explosivo, y lo condenó a una pena de seis años de prisión y a una multa. El tribunal se basó en la confesión del acusado previa al juicio, no obstante sus afirmaciones creíbles de que la confesión había sido obtenida bajo tortura y en ausencia de su abogado³.

10. El ACNUDH documentó cuatro casos en que los acusados fueron condenados en rebeldía⁴. En dos de los casos, el tribunal hizo caso omiso de las peticiones de los acusados de aplazar las vistas. En otros dos casos, el tribunal no notificó debidamente a los acusados la fecha de la vista pese a conocer su paradero y sus datos de contacto. En al menos otros siete casos, las condenas se dictaron después de celebrarse

¹ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 14; Convenio Europeo de Derechos Humanos, art. 6; Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, arts. 64 a 77; y Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), art. 75.

² A menos que se indique lo contrario, en lo sucesivo el término “tribunales” se referirá tanto a los tribunales situados en Crimea como, cuando se trate de casos de residentes de Crimea juzgados en la Federación de Rusia, a los tribunales situados en el territorio de esta última.

³ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, art. 15. Véase también Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 20 (1992), relativa a la prohibición de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, párr. 12.

⁴ En los cuatro casos, los acusados fueron procesados por haber participado en una reunión pública espontánea.

audiencias de mero trámite en las que el tribunal se basó exclusivamente en el testimonio de los agentes de policía o no contó con pruebas claras. En uno de estos casos, el tribunal no ofreció fundamentación alguna por escrito como base de la condena, en violación del derecho internacional de los derechos humanos⁵.

11. El derecho a una audiencia pública seguía estando restringido en Crimea. Los tribunales seguían ateniéndose a las restricciones introducidas para responder a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para justificar la exclusión del público de las salas de audiencia (véase [A/HRC/50/65](#), párr. 8). Estas medidas afectaron sobre todo a los periodistas y los familiares de los acusados, a quienes a menudo se les negó el acceso a los juzgados por no ser partes en las actuaciones. Esta tendencia se agravó aún más al iniciarse la ofensiva militar de la Federación de Rusia en Ucrania el 24 de febrero de 2022. Desde entonces, algunos tribunales de Crimea han aplicado una prohibición total de acceso a sus locales de personas que no sean partes en el proceso, que incluye prohibir la recepción de visitantes y la expedición de documentos por las secretarías de los tribunales⁶. Los abogados se quejaron ante el ACNUDH de que la base de datos de los tribunales de la Federación de Rusia no estaba disponible en Crimea desde al menos abril de 2022, aunque seguía siendo accesible en todo el territorio de la Federación de Rusia. En el artículo 14 1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se relacionan las razones por las que se puede excluir a la prensa y el público de la totalidad o parte de los juicios y se establece que toda sentencia en materia penal o contenciosa será pública, excepto en muy pocos casos⁷.

B. Derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad

12. El derecho internacional de los derechos humanos⁸ y el derecho internacional humanitario⁹ prohíben con carácter absoluto la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes (en lo sucesivo “malos tratos”). Además, el artículo 9 1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en esta”¹⁰.

13. El ACNUDH documentó cinco casos (todos ellos relativos a hombres) de torturas y malos tratos infligidos a residentes de Crimea por las fuerzas del orden rusas. El ACNUDH verificó que, en tres de ellos, las víctimas fueron torturadas o

⁵ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 14 5). En el párrafo 49 de su observación general núm. 32 (2007), relativa al derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia, el Comité de Derechos Humanos señaló que el derecho a la revisión del fallo condenatorio solo podía ejercerse efectivamente si la persona declarada culpable tenía derecho a acceder a un dictamen debidamente motivado y por escrito. Además, según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los tribunales deben ofrecer una fundamentación apropiada de sus fallos. Véase Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Moreira Ferreira v. Portugal* (no. 2), demanda 19867/12, sentencia, 11 de julio de 2017, párr. 84.

⁶ Esas prohibiciones fueron impuestas, sin ofrecer razones concretas, por los tribunales de distrito de Armyansk y Krasnoperekopsk el 1 de marzo de 2022.

⁷ Véase [A/63/223](#), párr. 30; y Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 32 (2011), párr. 29.

⁸ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 7 y 10; y Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

⁹ Cuarto Convenio de Ginebra, art. 32; y Protocolo I, art. 75 2).

¹⁰ En el Cuarto Convenio de Ginebra se establecen los motivos específicos de privación de libertad en tiempos de ocupación.

maltratadas tras haber sido detenidas por el Servicio Federal de Seguridad durante allanamientos practicados en la madrugada. Esas personas fueron esposadas y, con los ojos vendados, fueron trasladadas a edificios situados en lugares desconocidos, donde las mantuvieron incomunicadas sin acceso a abogados y las obligaron a dar información sobre su presunta participación en actividades delictivas. Los métodos de tortura utilizados fueron la electrocución y las amenazas de violencia física, incluidas amenazas de violencia sexual y de género (véase [A/HRC/50/65](#), párr. 13).

14. Según el ACNUDH, durante el período que abarca el informe las fuerzas del orden rusas detuvieron arbitrariamente a al menos 234 personas en Crimea, entre ellas 211 hombres, 20 mujeres y 3 menores (1 niño y 2 niñas). El ACNUDH observa con preocupación que el número de detenciones arbitrarias aumentó en más de un 600 % en comparación con el período del informe anterior. Entre las víctimas se encuentran participantes en reuniones públicas pacíficas, personas sospechosas de pertenecer a grupos religiosos prohibidos¹¹, personas afiliadas al Mejlis¹², periodistas, incluidos periodistas ciudadanos¹³, activistas de la iniciativa Crimean Solidarity¹⁴ y personas procesadas por compartir en las redes sociales información, incluidas sus opiniones, sobre asuntos de interés público y contenidos considerados “extremistas”. En una ocasión, el 14 de diciembre de 2021, agentes del Servicio Federal de Seguridad detuvieron a un hombre y lo llevaron a sus instalaciones en un lugar desconocido. Tras someterlo a interrogatorio y a una prueba de polígrafo, los agentes lo amenazaron con encarcelarlo para obligarlo a convertirse en informante. Fue liberado solo después de haber firmado la documentación necesaria para convertirse en informante y aceptado una contraseña de llamada para contactos futuros. Entre las víctimas se encuentra también el Primer Jefe Adjunto del Mejlis, que fue detenido por el Servicio Federal de Seguridad el 4 de septiembre de 2021 en relación con una supuesta explosión en una tubería de gas, calificada por las autoridades rusas como sabotaje (véase [A/HRC/50/65](#), párr. 15). Los presuntos autores lo mantuvieron incomunicado durante 19 horas y le negaron acceso a un abogado.

15. El ACNUDH documentó siete desapariciones forzadas en Crimea. Seis de las víctimas son hombres (cuatro de ellos son tártaros de Crimea, entre ellos un jefe adjunto del Mejlis) y una es una activista local y periodista ciudadana que desapareció el 29 de abril de 2022; esta última constituye la primera desaparición documentada de una mujer desde las denuncias anteriores de 2014. El Servicio Federal de Seguridad mantuvo a las víctimas incomunicadas, incluso en lugares de detención no oficiales, y se negó a proporcionar información sobre su suerte y paradero a sus abogados y familiares. En algunos casos, el Servicio Federal de Seguridad negó directamente su participación en las desapariciones. Las víctimas fueron sometidas a torturas, malos tratos y períodos de detención no registrados para obligarlas a inculparse y a declarar contra otros. Con posterioridad, cinco de las víctimas fueron detenidas formalmente, pero los períodos iniciales de detención no se incluyeron en

¹¹ Las autoridades rusas detuvieron a nueve hombres por ser presuntos miembros de Hizb ut-Tahrir, grupo religioso considerado una organización terrorista en la legislación de la Federación de Rusia, pero no en la legislación ucraniana. Desde que comenzó la ocupación, las autoridades rusas han detenido a no menos de 91 hombres por su supuesta afiliación a este grupo.

¹² Órgano representativo del pueblo tártaro de Crimea.

¹³ Las autoridades rusas detuvieron a al menos 17 hombres que se identificaban como “periodistas ciudadanos”. Aunque no existe una definición universal de periodismo ciudadano, el concepto suele entenderse como periodismo independiente, que a menudo realizan aficionados en el lugar de los hechos. Véase [A/65/284](#), párr. 62.

¹⁴ Crimean Solidarity es un grupo cívico que pone en contacto a activistas tártaros de Crimea y familiares de detenidos.

el registro oficial de detenciones¹⁵. Las víctimas estuvieron desaparecidas entre 13 horas y 18 días antes de que sus familiares o abogados conocieran su paradero.

16. Desde 2014, el ACNUDH ha documentado un total de 50 casos de desapariciones forzadas en Crimea que afectan a 45 hombres y 5 mujeres, incluidas 11 personas que siguen desaparecidas. En uno de esos casos, la víctima fue ejecutada sumariamente con posterioridad. En cinco casos, entre ellos el de una mujer, las víctimas fueron encontradas posteriormente en un centro de detención oficial, donde permanecían en el momento de redactar el presente informe. En 33 casos, las víctimas, entre ellas cinco mujeres, fueron liberadas posteriormente. De los 50 casos, 28 habían ocurrido en 2014. Ninguna de las víctimas ha recibido reparación¹⁶. El ACNUDH observa que persisten la falta de rendición de cuentas por parte de los autores y la falta de avances en las investigaciones.

C. Derechos de las personas privadas de libertad

17. Con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos, toda persona privada de libertad debe ser tratada humanamente y con el debido respeto a la dignidad inherente al ser humano¹⁷. Además, toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental¹⁸.

18. El ACNUDH siguió recibiendo denuncias sobre condiciones de detención inadecuadas y la falta de acceso a la atención médica en las colonias penitenciarias y los centros de detención. Los detenidos (todos ellos hombres), incluidos los trasladados desde Crimea a la Federación de Rusia, se quejaron de las malas condiciones higiénicas y sanitarias, la bajísima calidad de los alimentos, la incautación injustificada de objetos personales, entre ellos libros religiosos como el Corán, y las graves condiciones de hacinamiento en las prisiones. En mayo de 2022, en el centro de prisión preventiva de Novocherkassk, en la región de Rostov, donde estaban recluidos al menos 25 tártaros de Crimea trasladados desde Crimea, los detenidos se veían obligados a dormir en tres turnos debido al hacinamiento extremo. El ACNUDH señala que la falta de higiene y saneamiento, junto con el hacinamiento, pone en peligro la vida y la salud de los detenidos, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19¹⁹. En al menos un centro de prisión preventiva se negó a los detenidos el derecho a un recurso efectivo cuando las autoridades penitenciarias no les permitieron mantener correspondencia con los tribunales y se negaron a certificar poderes para autorizar a sus abogados a actuar en su nombre.

19. El ACNUDH también recibió información sobre la práctica discriminatoria de someter a los detenidos tártaros de Crimea a regímenes de seguridad especiales²⁰, que

¹⁵ Cuatro personas permanecen en prisión preventiva. Otra fue liberada tras cumplir una pena de 15 días de prisión.

¹⁶ Véase el documento informativo de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania titulado “Enforced disappearances in the Autonomous Republic of Crimea and the City of Sevastopol, temporarily occupied by the Russian Federation”, de 31 de marzo de 2021. Puede consultarse en <https://ukraine.un.org/sites/default/files/2021-03/BN%20Enforced%20dis%20Crimea%20ENG.pdf?fbclid=IwAR2zh7gM2wNuti5aKxgtR4-LA1AUwClFrUQ1q3U6YrxEwCB043WCzfrLdvo>.

¹⁷ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 10 1).

¹⁸ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 12 1).

¹⁹ Véase más información sobre casos relacionados con la pandemia de COVID-19 en prisión en [A/HRC/50/65](#), párr. 17.

²⁰ Los regímenes de seguridad especiales deben tener la duración y la severidad necesarias para lograr que se alcance el objetivo legítimo perseguido por las autoridades y no deben sobrepasar las necesidades legítimas de garantizar la seguridad en las prisiones. Véase Tribunal Europeo de

les causaban angustia y penurias adicionales y que posiblemente equivalían a tratos o castigos degradantes²¹. En al menos 26 casos (todos relativos a hombres), las autoridades penitenciarias clasificaron a los detenidos como “susceptibles de participar en actividades extremistas” o “susceptibles de fugarse” sin ninguna causa probable. En contravención de la legislación rusa, esas decisiones se tomaron sin la presencia ni el conocimiento de los detenidos, lo que les impidió rebatir las acusaciones y presentar sus argumentos. Los regímenes de seguridad especiales se aplican indefinidamente y sin posibilidad de recurso. El ACNUDH recibió quejas de detenidos por el hecho de que la imposición de esos regímenes exacerbaba su sufrimiento durante el período de detención. En particular, esos detenidos tenían más probabilidades de ser internados en celdas disciplinarias de calidad inferior a la de celdas normales o de que se les negaran las llamadas telefónicas y las visitas personales. Además, la clasificación asignada a esos detenidos se mantiene en sus expedientes personales, lo que reduce sus posibilidades de obtener una liberación anticipada.

20. Los detenidos por causas penales de gran repercusión continuaban quejándose del internamiento psiquiátrico involuntario. En esos casos, los detenidos eran sometidos a una evaluación psiquiátrica oficial en régimen ambulatorio, y aquellos que no estaban dispuestos a responder a todas las preguntas de los expertos forenses²² o que se acogían a su derecho a permanecer en silencio eran internados involuntariamente en clínicas psiquiátricas durante un período de entre dos y cuatro semanas. Aunque las autoridades rusas justificaron la institucionalización por la necesidad de determinar la capacidad de los detenidos para ser juzgados²³, las víctimas y sus abogados creían que la verdadera razón de esa práctica era castigar, estigmatizar o humillar a los detenidos por su poca voluntad de cooperar con la fiscalía²⁴. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH verificó cuatro casos de este tipo (todos relativos a hombres), incluido el del Primer Jefe Adjunto del Mejlis, que pasó casi cuatro semanas en un hospital psiquiátrico entre octubre y noviembre de 2021. En todos los casos documentados, las decisiones carecían de garantías suficientes contra la arbitrariedad y parecían constituir una injerencia desproporcionada en el derecho de los detenidos al respeto de la vida privada. En particular, las decisiones se basaban únicamente en la discreción del investigador, no especificaban el período de institucionalización, carecían de fundamentación

Derechos Humanos, *Piechowicz v. Poland*, demanda 20071/07), sentencia, 17 de abril de 2012, párr. 178.

²¹ Según la legislación rusa, este proceso se denomina “профилактический учет” (“inclusión en una lista preventiva”) y está regulado por el apartado 24 de las directrices sobre la prevención de delitos entre reclusos, aprobadas por el Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia el 20 de mayo de 2013.

²² En el marco de esas evaluaciones, se recogen los antecedentes médicos de la persona evaluada, que es interrogada y sometida a un examen físico. Véanse las normas sobre los exámenes psiquiátricos forenses aprobadas en virtud de la resolución núm. 3H del Ministerio de Salud de la Federación de Rusia, de 12 de enero de 2017.

²³ Según la legislación rusa, el examen psiquiátrico de los acusados es obligatorio en casos penales si hay dudas sobre su cordura, si se les acusa de delitos sexuales contra menores o si hay motivos para creer que padecen una adicción a las drogas. En los casos documentados, los investigadores justificaron el examen psiquiátrico refiriéndose simplemente a la necesidad de establecer si los acusados padecían una enfermedad mental, pero no expresaron dudas sobre la cordura de los acusados, ninguno de los cuales había sido acusado de delitos violentos ni presentado una declaración de demencia o de responsabilidad disminuida ni alegado que no podía ser juzgado. Véase, por ejemplo, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Manannikov v. Russia*, demanda 74253/17, sentencia, 23 de octubre de 2018, párr. 37.

²⁴ El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria ha señalado que el internamiento psiquiátrico no debe utilizarse para poner en peligro la libertad de expresión de nadie ni para castigar, disuadir o desacreditar a nadie por sus opiniones, convicciones o actividades políticas, ideológicas o religiosas (E/CN.4/2005/6, párr. 58 gg)).

suficiente y no estaban sujetas a revisión independiente ni a la posibilidad de interponer recurso. Según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, una intervención médica obligatoria constituye una violación del derecho al respeto de la vida privada a menos que sea conforme al derecho interno, sea necesaria en una sociedad democrática y persiga un objetivo legítimo²⁵.

D. Libertad de opinión y de expresión

21. La promulgación de nuevas leyes restringió aún más en Crimea el ya limitado espacio cívico para expresar opiniones disidentes y críticas en los medios sociales o por otras vías. Las autoridades rusas introdujeron una serie de figuras delictivas como la “difusión de información deliberadamente falsa” sobre el uso de las fuerzas armadas y el “desempeño de funciones por parte de las autoridades estatales” fuera del territorio de la Federación de Rusia²⁶, “acciones públicas dirigidas a desacreditar” y “obstruir” a las fuerzas armadas rusas²⁷, y la negación del “papel decisivo del pueblo soviético en la derrota de la Alemania nazi” y de la “misión humanitaria de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas”²⁸. La aplicación de esas leyes vulneró gravemente el ejercicio de las libertades fundamentales en Crimea, incluida la expresión de opiniones críticas respecto de la posición y las políticas oficiales de las autoridades rusas. Las leyes también restringieron gravemente el espacio de los medios de comunicación pluralistas para informar sobre cuestiones de interés público en Crimea. Además, la aplicación de dichas leyes en Crimea viola la obligación de la Federación de Rusia, como Potencia ocupante, de respetar la legislación penal del territorio ocupado²⁹.

22. En los dos meses siguientes al inicio de la ofensiva militar de la Federación de Rusia en el interior de Ucrania, el 24 de febrero de 2022, el ACNUDH documentó 41 casos de residentes de Crimea (29 hombres y 12 mujeres) procesados por “desacreditar” o “convocar a la obstrucción”. Los manifestantes fueron procesados por sostener carteles o publicar frases como “no a la guerra”, “apoyo a la paz” o “no a la guerra con Ucrania”, escribir un insulto sobre una valla publicitaria con una foto del presidente de la Federación de Rusia, criticar la ofensiva militar rusa y elogiar la resistencia ucraniana en un mercado de alimentos, escupir sobre un coche que llevaba el símbolo “Z” y cortar las abrazaderas que sostenían una banderola con la letra “Z”, e intercambiar mensajes de texto privados en aplicaciones de mensajería telefónica. Conforme a lo dispuesto en el derecho internacional de los derechos humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole³⁰. El Comité de Derechos Humanos ha señalado que “en el debate público sobre figuras políticas y de las instituciones públicas a efectos del Pacto es sumamente importante que la expresión pueda tener lugar sin inhibiciones”³¹.

23. Con la aplicación de esas leyes, las autoridades rusas penalizaron una amplia gama de expresiones relativas al uso de la fuerza por la Federación de Rusia contra Ucrania, incluidos los llamamientos a la paz. Un ejemplo de ello es que una mujer de

²⁵ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Fyodorov and Fyodorova v. Ukraine*, demanda 39229/03, sentencia, 7 de julio de 2011, párrs. 82 a 89. Véase también Comité de Derechos Humanos, *MG v. Germany*, comunicación núm. 1428/2006.

²⁶ Federación de Rusia, Código Penal, art. 207.3.

²⁷ *Ibid.*, art. 280.3; y Federación de Rusia, Código de Infracciones Administrativas, art. 20.3.3.

²⁸ Federación de Rusia, Código de Infracciones Administrativas, art. 13.48.

²⁹ Cuarto Convenio de Ginebra, art. 64.

³⁰ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 19 2).

³¹ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 34 (2011), relativa a la libertad de opinión y la libertad de expresión, párr. 38; y *CCPR/C/TUN/CO/5*, párr. 18.

70 años fue multada con 35.000 rublos por llevar flores y un cartel azul y amarillo, en el que había escrito a mano “no a la guerra”, al monumento de Taras Shevchenko en Simferópol para conmemorar el aniversario de su nacimiento el 9 de marzo. El juez desestimó su argumento de que apoyaba la paz y afirmó que el uso de los colores de un “país no amigo” había contribuido a la supuesta infracción. La multa suponía una importante carga económica para la mujer, pues el importe correspondía al doble de su pensión mensual.

24. El 25 de marzo de 2022, un tribunal impuso una multa de 40.000 rublos al jefe de la comisión electoral del Kurultay³² por expresar en Facebook su indignación ante la muerte de civiles causada por el uso de la fuerza por la Federación de Rusia contra Ucrania. El tribunal se remitió a las disposiciones legislativas sobre la incitación al odio, la propaganda de guerra y el “extremismo”, sin fundamentar de ninguna manera su pertinencia para el comentario expresado. El mismo día, el tribunal condenó al hombre a dos días de detención por el delito de “propaganda o exhibición pública de símbolos nazis”, por haber compartido en Facebook una publicación de fecha 1 de marzo de 2014 con una foto de una sinagoga de Simferópol que había sido vandalizada con dibujos de esvásticas, en la que se pedía a la policía que investigara el incidente antisemita³³. El tribunal no dio importancia al contexto ni a la intención del acusado y limitó su razonamiento a establecer que la foto incluía un símbolo nazi. El tribunal tampoco justificó la imposición de una pena privativa de libertad³⁴.

25. El 16 de marzo de 2022, las autoridades rusas detuvieron durante 15 días a un tártaro de Crimea defensor de los derechos humanos tras practicar un registro en su casa. Durante la detención, los familiares y simpatizantes de la víctima se reunieron junto a su vivienda³⁵. En el interrogatorio, la policía negó al acusado el acceso a sus abogados. Esta persona fue procesada por compartir una publicación de otro usuario de Facebook en 2019 en la que se incluía un enlace a un video de YouTube de 2013 en que se hablaba de las similitudes entre una marcha soviética y una marcha de la Alemania nazi y se mostraban fotografías de la Segunda Guerra Mundial, entre ellas fotografías de aviones y carteles de la Alemania nazi. El tribunal lo condenó por exhibir un símbolo nazi, sin analizar el contexto de la publicación ni el argumento del acusado de que había tratado de contribuir a un debate sobre un tema de interés público³⁶. El tribunal le impuso una pena máxima de 15 días de prisión por el delito, lo que suscita dudas sobre la proporcionalidad de la pena³⁷. El ACNUDH recibió información de que el acusado fue condenado en represalia por sus críticas a las autoridades y su labor en pro de los derechos humanos. En años anteriores y de manera habitual, las autoridades policiales le habían hecho “advertencias” formales por escrito para que no realizara “actividades ilegales”.

26. Desde el 24 de febrero de 2022 se han prohibido múltiples medios de comunicación. El bloqueo de los medios de comunicación ucranianos y extranjeros, así como de los medios rusos considerados críticos con las autoridades, ha restringido gravemente el derecho a la libertad de expresión, incluido el derecho a recibir y difundir información e ideas de todo tipo sin limitación de fronteras. Estas medidas

³² La asamblea nacional de los tártaros de Crimea.

³³ La víctima explicó ante el tribunal que había compartido la publicación para expresar su solidaridad con el pueblo judío y pedir a la policía que investigara.

³⁴ Véase Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio), regla 1.5.

³⁵ Dos familiares de la víctima fueron detenidos, y uno de ellos fue golpeado en la cabeza con una pistola por un agente de las fuerzas del orden.

³⁶ El tribunal se refirió a varias disposiciones de las leyes rusas contra el extremismo sin explicar cómo se aplicaban a la conducta específica de la víctima.

³⁷ El artículo 20.3.1 del Código de Infracciones Administrativas de la Federación de Rusia también establece las medidas no privativas de libertad, incluidas las multas.

han limitado el acceso a una serie de fuentes de información sobre cuestiones políticas y socioeconómicas en la península. Debido a esas restricciones, se corre el riesgo de que el acceso en Crimea se vea limitado a los medios de comunicación controlados por el Estado. Las autoridades rusas bloquearon sin previo aviso el sitio web Crimea.Realities, un importante medio de comunicación de Radio Free Europe/Radio Liberty dedicado a Crimea. Anteriormente, el Servicio Federal de Supervisión de las Comunicaciones, las Tecnologías de la Información y los Medios de Comunicación (Roskomnadzor)³⁸ había ordenado que se eliminaran del sitio web las publicaciones relacionadas con el reclutamiento forzoso de ciudadanos ucranianos en Crimea.

27. En Crimea se aplica la prohibición de Facebook e Instagram impuesta por la Federación de Rusia, que limita considerablemente el derecho a buscar, recibir y difundir ideas, restringe el espacio para los contenidos políticos, las actividades periodísticas y el activismo cívico y genera nuevos riesgos de persecución por el uso de estas plataformas. Facebook e Instagram fueron prohibidos el 4 y el 11 de marzo de 2022, respectivamente, por decisión de Roskomnadzor. El 21 de marzo, un tribunal de distrito de Moscú prohibió los productos de Meta Platforms Inc. “en el territorio de la Federación de Rusia” por considerar que realizaba “actividades extremistas”³⁹. El Comité de Derechos Humanos considera que las prohibiciones genéricas del funcionamiento de ciertos sitios y sistemas no son compatibles con la libertad de expresión en tanto que condición necesaria para el logro de los principios de transparencia y rendición de cuentas que, a su vez, son esenciales para la promoción y la protección de los derechos humanos, y recomienda que toda restricción permisible se refiera en general a un contenido concreto. El Comité también ha declarado que prohibir la publicación de material por el mero hecho de que pueda contener críticas al Gobierno es incompatible con las restricciones permisibles al derecho a la libertad de expresión⁴⁰.

28. Aunque eludir el bloqueo de las plataformas Facebook e Instagram para uso personal⁴¹ no está penalizado, calificar a Meta Platforms Inc. de “extremista” crea riesgos adicionales de persecución, incluso para los residentes de Crimea. Toda referencia a Meta, Facebook e Instagram por medios de comunicación o particulares sin indicar que Meta y sus plataformas están prohibidas en la Federación de Rusia, así como cualquier uso de sus símbolos gráficos, cae dentro del ámbito de las leyes de la Federación de Rusia contra el extremismo. Además, comprar un anuncio u otros servicios en esas plataformas expone a quien lo hace al riesgo de ser procesado por “financiación del extremismo”.

E. Libertad de reunión y de asociación pacíficas

29. Las autoridades rusas mantuvieron el requisito general de la autorización previa para celebrar reuniones pacíficas en Crimea⁴². Por consiguiente, los participantes en reuniones pacíficas que no recibieron la “autorización” establecida en la legislación de la Federación de Rusia fueron condenados y multados o condenados a penas de

³⁸ Organismo estatal de la Federación de Rusia encargado de supervisar el cumplimiento de la ley en los medios de comunicación y de información.

³⁹ El razonamiento del tribunal fue que las redes sociales promovían “publicaciones que contienen información falsa de importancia pública sobre el curso de la operación militar especial y la conducta de los militares rusos”.

⁴⁰ Observación general núm. 34, párr. 43.

⁴¹ Por ejemplo, mediante un programa informático de red privada virtual.

⁴² El Comité de Derechos Humanos ha señalado que el hecho de tener que solicitar permiso a las autoridades del Estado antes de celebrar una reunión “socava la idea de que la reunión pacífica es un derecho fundamental”. Véase observación general núm. 37 (2020), relativa al derecho de reunión pacífica, párr. 70.

prisión o a realizar servicios comunitarios (61 causas documentadas en 2021, frente a 16 en 2020). Los tribunales de Crimea también condenaron a los participantes en reuniones pacíficas por haber violado la normativa contra la COVID-19. Las asambleas de los tártaros de Crimea celebradas entre septiembre y noviembre de 2021 se vieron especialmente afectadas, pues al menos 116 participantes fueron acusados de violar las normas de salud pública y, de ellos, al menos 22 fueron condenados a detención administrativa (véase [A/HRC/50/65](#), párr. 28). Además, se detuvo a manifestantes sin imputarlos, y se les puso en libertad tras haber pasado varias horas detenidos en las comisarías.

30. La introducción de nuevas leyes sobre el “descrédito de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia” ha tenido un efecto negativo sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica en Crimea. Desde su promulgación, las autoridades rusas han condenado a residentes que realizaban piquetes de una sola persona y exhibían carteles contra la guerra en espacios públicos.

31. Un caso emblemático es el de un tártaro de Crimea de 16 años que fue detenido tres veces en un período de seis semanas en el otoño de 2021. El menor, que es un periodista ciudadano de Crimean Solidarity e hijo de un tártaro encarcelado, fue detenido inicialmente e interrogado mientras filmaba el exterior de un juzgado durante un juicio. La policía agredió físicamente y detuvo a la víctima por segunda vez cuando se sumó a un grupo de tártaros de Crimea reunidos en ocasión de otro juicio. Tras permanecer detenido durante más de ocho horas, fue puesto en libertad sin cargos. La policía no ha tramitado la denuncia que presentó por haber sido agredido por un agente. La policía detuvo al menor por tercera vez cuando asistió a una concentración multitudinaria para pedir la liberación de un conocido abogado de derechos humanos. La Comisión de Asuntos de Menores lo condenó por su “participación en una reunión multitudinaria celebrada en espacios públicos que dio lugar a violaciones del orden público y de los reglamentos y normas de salud pública” y le impuso una multa de 10.000 rublos; su madre fue condenada por separado por haber descuidado su responsabilidad parental al permitir que su hijo se uniera a la protesta.

32. Según el ACNUDH, una de las formas en que las autoridades rusas de Crimea interferían en la labor legítima de las organizaciones de derechos humanos consistía en restringir el acceso a sitios web sobre cuestiones de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Por ejemplo, el Grupo de Derechos Humanos de Crimea, el Centro de Derechos Humanos Zmina y Crimea SOS informaron al ACNUDH de que las autoridades habían bloqueado sus sitios web sin previo aviso. El 6 de mayo de 2022, el fiscal general de la Federación de Rusia calificó las actividades del Grupo de Derechos Humanos de Crimea de “indeseables” y declaró que suponía “una amenaza para el orden constitucional y la seguridad” de la Federación de Rusia.

33. No obstante la providencia (medidas provisionales), de carácter vinculante, emitida por la Corte Internacional de Justicia en 2017, en que la Corte señaló que la Federación de Rusia debía, de acuerdo con las obligaciones que le incumbían en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, abstenerse de mantener o imponer limitaciones a la capacidad de la comunidad tártara de Crimea de conservar sus instituciones representativas⁴³, al 30 de junio de 2022 las actividades del Mejlis seguían estando prohibidas.

⁴³ Corte Internacional de Justicia, *Application of the International Convention for the Suppression of the Financing of Terrorism and of the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (Ukraine v. Russian Federation)*, providencia de 19 de abril de 2017, Lista general núm. 166, párr. 106.

F. Libertad de religión o de creencias

34. El derecho internacional de los derechos humanos protege el derecho de las personas a tener o adoptar la religión o las creencias de su elección y a manifestarlas mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza⁴⁴. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o adoptar la religión o las creencias de su elección⁴⁵.

35. Todas las congregaciones de los testigos de Jehová de Crimea seguían sometidas a una prohibición general como “organizaciones extremistas” (A/HRC/44/21, párr. 35). Los creyentes seguían siendo objeto de persecución penal y encarcelamiento por practicar su religión, en contravención del derecho internacional de los derechos humanos. Durante el periodo que abarca el informe, el ACNUDH documentó dos nuevas condenas a testigos de Jehová por practicar su fe, lo que eleva el número total de víctimas a cinco hombres desde 2020. El caso más reciente es el de un hombre de Kerch que el 16 de febrero de 2022 fue condenado por “actividades extremistas” a dos años de condena de ejecución condicional por hablar de la Biblia y la doctrina religiosa. El tribunal también restringió su libertad de circulación a la ciudad de Kerch durante seis meses y le prohibió participar en actividades de organizaciones religiosas o de la sociedad civil durante tres años.

36. El ACNUDH registró 23 nuevos procesos judiciales⁴⁶ iniciados contra organizaciones religiosas o particulares (entre ellos 14 protestantes, 4 musulmanes, 1 judío y 1 de la Iglesia Ortodoxa de Ucrania)⁴⁷ por delitos relacionados con el proselitismo. Las causas se derivaban de la aplicación en el territorio ocupado de las leyes de la Federación de Rusia contra el extremismo y de una interpretación amplia del término “actividades misioneras”⁴⁸. Las iglesias protestantes siguen siendo las más afectadas. En los casos documentados por el ACNUDH, se enjuició a personas y grupos religiosos por motivos como celebrar estudios de la Biblia en grupo, examinar la doctrina religiosa, cantar canciones religiosas en viviendas privadas y otros locales, y no indicar en las redes sociales el nombre completo de la organización religiosa registrada. Los tribunales impusieron multas de entre 5.000 y 15.000 rublos a los particulares⁴⁹, y de 30.000 rublos a las organizaciones religiosas.

G. Libertad de circulación

37. Como resultado de la ofensiva militar de la Federación de Rusia contra Ucrania desde el territorio de Crimea, iniciada el 24 de febrero de 2022, los puntos de paso ucranianos en la línea fronteriza administrativa entre Crimea y otras partes de Ucrania fueron destruidos. El Servicio de Fronteras del Servicio Federal de Seguridad mantuvo sus puntos de paso entre Crimea y la provincia ucraniana de Khersón. Además, las fuerzas armadas rusas instalaron puestos de control en los territorios de Ucrania ocupados desde el 24 de febrero. Las hostilidades y el control efectivo de partes de la provincia de Khersón por el ejército ruso afectaron seriamente la libertad de circulación. El ACNUDH entrevistó a personas que, habiendo decidido abandonar Crimea para dirigirse a la Unión Europea, siguieron la larga ruta por tierra a través

⁴⁴ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 18 1).

⁴⁵ *Ibid.*, art. 18 2).

⁴⁶ Todas estas causas son de 2021.

⁴⁷ En tres de ellas, la afiliación era desconocida o poco clara.

⁴⁸ Según el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, la manifestación religiosa de persuadir a otras personas de manera no coercitiva (proselitismo) puede ser objeto de restricciones discriminatorias o arbitrarias cuando hay definiciones vagas o excesivamente genéricas del proselitismo religioso (véase A/67/303, párrs. 44 a 47).

⁴⁹ En 2020, la multa máxima impuesta a un particular fue de 5.000 rublos.

del territorio de la Federación de Rusia hasta el norte de Europa, para no arriesgarse a pasar por otras partes de Ucrania⁵⁰.

H. Derecho a la educación en la lengua materna

38. Según estadísticas oficiales de la Federación de Rusia⁵¹, en el año académico 2021/22, 212 estudiantes (0,1 %) recibieron clases en ucraniano (cifra inferior a los 214 registrados en 2020/21, pero superior a los 206 de 2019/20)⁵² y 3.780 estudiantes aprendieron ucraniano como asignatura ordinaria, curso optativo o actividad extracurricular (una disminución con respecto a los 4.155 registrados en 2020/21 y los 5.621 de 2019/20)⁵³. La única escuela reconocida de Crimea que imparte enseñanza en ucraniano es una escuela de Feodosia, mientras que en una escuela de Simferópol donde se imparte enseñanza en ruso se ofrecen tres clases de ucraniano⁵⁴.

39. Las mismas estadísticas indican que, en el año académico 2021/22, 7.049 estudiantes (3,1 %) recibieron instrucción en tártaro de Crimea (frente a 6.700 estudiantes en 2020/21), y 31.205 estudiantes aprendieron tártaro de Crimea como asignatura regular, curso optativo o actividad extracurricular (frente a 30.475 en 2020/21). En la península funcionan 16 escuelas que imparten enseñanza en lengua tártara de Crimea y, además, 22 escuelas de enseñanza en ruso ofrecen clases en tártaro de Crimea. Siguió siendo motivo de preocupación la discrepancia entre la situación lingüística oficial de una escuela o clase en lengua nativa y el uso real del tártaro de Crimea y el ucraniano en el plan de estudios (véase [A/74/276](#), párr. 52).

40. Según los graduados tártaros de las escuelas de Crimea y los padres de alumnos escolarizados actualmente y que fueron entrevistados por el ACNUDH, la disponibilidad de la enseñanza en tártaro de Crimea y ucraniano y la posibilidad de aprender esas lenguas como asignaturas no satisface la demanda. Los entrevistados de Simferópol, la zona metropolitana de Yalta y Dzhankoi se quejaron del escaso número de horas, la baja calidad o la falta de disponibilidad de la enseñanza del tártaro de Crimea y la falta de oportunidades para inscribirse en las clases de este idioma. En un caso documentado, la madre de una niña matriculada en el quinto grado en la zona metropolitana de Yalta se quejó de que no había instrucción en tártaro de Crimea ni clases separadas de lengua tártara de Crimea. En cambio, su hija fue matriculada en una clase obligatoria de “lengua materna”, que era de hecho una clase extra de idioma ruso, además de la que se impartía como asignatura normal. En un caso ya denunciado anteriormente (véase [A/76/260](#), párr. 35), una madre tártara de Crimea no había podido matricular a sus dos hijos en clases de tártaro de Crimea, pese a haber presentado solicitudes a la administración escolar durante cuatro años consecutivos y protestado contra la asignación del ruso como lengua materna de sus hijos⁵⁵. El año anterior, uno de sus hijos se había matriculado en una clase semanal de lengua tártara

⁵⁰ El ACNUDH identificó numerosas empresas de autobuses que ofrecen rutas desde Crimea, la región de Khersón y otras zonas de Ucrania ocupadas temporalmente por la Federación de Rusia hacia Georgia, el Báltico y Polonia a través del territorio de la Federación de Rusia.

⁵¹ Datos del Ministerio de Educación, Ciencias y Juventud de la “República de Crimea”. Las estadísticas citadas en la presente sección excluyen Sebastopol.

⁵² Estas cifras son notablemente inferiores al número de estudiantes que recibía enseñanza en ucraniano antes de la ocupación temporal. En 2013/14, 12.694 estudiantes recibían enseñanza en ucraniano.

⁵³ El número de estudiantes que aprende ucraniano ha disminuido de manera constante de año en año. En 2018/19, 10.600 estudiantes de Crimea aprendieron ucraniano.

⁵⁴ En cambio, de un total de 224.600 estudiantes, 217.313 (96,8 %) reciben la enseñanza en ruso.

⁵⁵ Los entrevistados también se quejaron de que el procedimiento para solicitar instrucción adicional en las lenguas tártara de Crimea y ucraniana o la enseñanza de estas era disfuncional y rara vez conducía a mejoras.

de Crimea, como actividad extracurricular, pero la clase se suspendió al año siguiente. En su lugar, la dirección de la escuela inscribió a los dos niños en la clase obligatoria de “lengua materna”, lo que significa que tienen una hora adicional de ruso además de las cinco lecciones semanales habituales.

41. Una tártara de Crimea residente en Simferópol informó al ACNUDH de que no había tenido oportunidad de recibir clases de ucraniano en la escuela al haberse cancelado todas esas clases poco después de la ocupación temporal. Sus padres habían solicitado clases extracurriculares tanto de ucraniano como de tártaro de Crimea, pero la administración de la escuela solo permitía a los alumnos elegir una de ellas. Había asistido a una clase de lengua tártara de Crimea a la semana, que no había satisfecho sus expectativas en cuanto a calidad y cantidad de horas lectivas. Dado su deseo de cursar estudios superiores en Kyiv, se vio obligada a aprender ucraniano por su cuenta para prepararse para el ingreso al nivel superior.

I. Prohibición del reclutamiento forzado

42. En virtud del derecho internacional humanitario, una Potencia ocupante no puede forzar a las personas protegidas a servir en sus fuerzas armadas o auxiliares, y se prohíbe toda presión o propaganda tendente a conseguir alistamientos voluntarios⁵⁶.

43. En 2021, la Federación de Rusia llevó a cabo dos nuevas campañas de reclutamiento militar de varones residentes en Crimea, incluidos los de ciudadanía ucraniana, lo que elevó a 14 el número total de campañas de reclutamiento realizadas desde el inicio de la ocupación temporal. La legislación de la Federación de Rusia aplicada en Crimea castiga el delito de evasión del servicio militar con multas, trabajos correccionales y hasta dos años de prisión⁵⁷. Los tribunales de Crimea siguieron aplicando esta disposición y condenaron a hombres por evadir el servicio militar.

44. En el marco de la ofensiva militar de la Federación de Rusia contra Ucrania, los residentes de Crimea, incluidos los ciudadanos ucranianos, fueron convocados a las oficinas de reclutamiento militar antes del inicio de la campaña oficial de reclutamiento de la primavera de 2022. Las fuerzas armadas rusas utilizaron grandes zonas del territorio de Crimea ocupado temporalmente como base para lanzar ataques contra otras zonas del sur de Ucrania, en particular la región de Khersón. Antes de la ofensiva militar, el territorio ocupado temporalmente había sido utilizado estratégicamente para acumular infraestructuras, equipos y fuerzas militares⁵⁸. El ACNUDH observó múltiples informes según los cuales entre los miembros de las fuerzas armadas rusas que participaban activamente en las hostilidades en otras partes de Ucrania había residentes de Crimea. La introducción de nuevas restricciones legislativas a la presentación de información y a la expresión de opiniones (véase la sección III.D anterior) supone que el acceso de los futuros militares a información independiente sobre el uso de la fuerza contra Ucrania está muy limitado. Esas limitaciones se producen en un contexto de información controlada por el Estado y de denuncias de que en las escuelas se están impartiendo lecciones especiales sobre las “operaciones” de los militares rusos en Ucrania, medidas que podrían estar destinadas a conseguir el apoyo popular a la participación en las hostilidades contra Ucrania y a fomentar el alistamiento voluntario.

⁵⁶ Cuarto Convenio de Ginebra, art. 51.

⁵⁷ Federación de Rusia, Código Penal, art. 328.

⁵⁸ En cuanto a la militarización progresiva de Crimea, véanse las resoluciones [73/194](#) y [76/70](#) de la Asamblea General.

IV. Traslados de población

45. Con arreglo al derecho internacional humanitario, los traslados en masa o individuales, así como las deportaciones de personas protegidas del territorio ocupado al territorio de la Potencia ocupante o al de cualquier otro país, ocupado o no, están prohibidos, sea cual fuere el motivo⁵⁹.

46. Los ciudadanos ucranianos que residen en Crimea sin pasaporte ruso son considerados extranjeros y, por su condición, están privados de importantes derechos⁶⁰ y corren el riesgo de perder sus propiedades (véase [A/HRC/50/65](#), párr. 40). Además, quienes no tienen permiso de residencia en Rusia corren el riesgo de ser trasladados por la fuerza desde Crimea o de que más adelante se les prohíba volver a entrar en la península⁶¹. En 2021, los tribunales de Crimea emitieron, como mínimo, 191 órdenes⁶² para el traslado de personas consideradas extranjeras, que afectaron a al menos 77 ciudadanos ucranianos (71 hombres y 6 mujeres)⁶³. El ACNUDH estima que, durante el período que abarca el informe, esos factores obligaron a más de 10.000 personas consideradas extranjeras en Crimea a abandonar la península⁶⁴ o a adquirir la ciudadanía rusa. En total, en los últimos cinco años, el número de residentes legales sin ciudadanía rusa en Crimea disminuyó en un 59 %, de 35.630 en 2017 a 14.626 en 2021⁶⁵.

47. La situación de los residentes sin ciudadanía rusa se deterioró con la implantación por las autoridades rusas, el 29 de diciembre de 2021, de la obligatoriedad de tomar huellas dactilares, fotografiar y realizar exámenes médicos a las personas que permanecerían en Crimea más de 90 días⁶⁶. Con el examen médico se procuraba identificar a personas que vivían con el VIH, drogadictos y personas que padecían determinadas enfermedades infecciosas, a quienes se les denegaría el derecho de residencia y se les prohibiría la entrada en la península. El ACNUDH señala que la denegación de los derechos de residencia y la prohibición de entrada en Crimea a ciudadanos ucranianos por ser VIH-positivos y por el uso de los medicamentos conexos son discriminatorias para esas personas y constituyen una restricción ilegal de su libertad de circulación⁶⁷.

48. De conformidad con el derecho internacional humanitario, la Potencia ocupante no debe deportar o trasladar a una parte de su propia población civil al territorio por ella ocupado⁶⁸. La Corte Internacional de Justicia declaró que esta disposición también prohíbe “todas las medidas adoptadas por una potencia ocupante con el fin

⁵⁹ Cuarto Convenio de Ginebra, art. 49.

⁶⁰ No pueden, entre otras cosas, poseer tierras agrícolas, votar y ser elegidos, solicitar autorización para celebrar una reunión pública u ocupar cargos en la administración pública.

⁶¹ Véase más información sobre el marco legislativo correspondiente en el documento [A/76/260](#).

⁶² Las estadísticas no incluyen a Sebastopol.

⁶³ El número real podría ser mayor porque, en al menos 67 casos, la nacionalidad de las víctimas no se divulgó en las sentencias disponibles.

⁶⁴ Se cree que la gran mayoría eran ucranianos.

⁶⁵ Véase Federación de Rusia, Ministerio del Interior, “Algunos indicadores sobre la situación de la migración en la Federación de Rusia en el período comprendido entre enero y diciembre de 2021, por país y región”. Puede consultarse en <https://mvd.pf/Deljatnost/statistics/XXX/>.

⁶⁶ Federación de Rusia, Ley Federal núm. 274-FZ, de 1 de julio de 2021.

⁶⁷ Véase Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 2 2); Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general núm. 20, relativa a la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (art. 2, párr. 2, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), [E/C.12/GC/20](#), párr. 33; Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Kiyutin v. Russia*, sentencia, 10 de marzo de 2011, párrs. 62 a 74.

⁶⁸ Cuarto Convenio de Ginebra, art. 49.

de organizar o fomentar traslados de partes de su propia población al territorio ocupado”.⁶⁹

49. El ACNUDH verificó que las autoridades rusas seguían nombrando a residentes de la Federación de Rusia para puestos de la administración pública en Crimea. De los 368 jueces que prestan servicio en los tribunales generales y de arbitraje de Crimea, no menos de 68 (44 mujeres y 24 hombres), es decir, el 18,5 %, han sido nombrados en la Federación de Rusia por orden presidencial⁷⁰. En algunos tribunales superiores, la proporción de nombramientos de rusos era mucho mayor. Por ejemplo, de los 22 jueces del tribunal de la ciudad de Sebastopol, 17 (11 hombres y 6 mujeres), es decir, el 77 %, eran antiguos jueces de tribunales de la Federación de Rusia. En el tribunal de arbitraje de Sebastopol, 7 (4 hombres y 3 mujeres) de los 13 jueces titulares, es decir, el 54 %, fueron nombrados en la Federación de Rusia. La proporción se aproxima a la de los tribunales generales y de arbitraje del Tribunal Supremo de Crimea donde, de 74 jueces, 12 (7 mujeres y 5 hombres), es decir, el 16 %, provenían de tribunales de la Federación de Rusia.

50. El ACNUDH también verificó nombramientos similares para puestos en los principales organismos de aplicación de la ley de Crimea. Entre esos nombramientos se encuentran los del Jefe del Servicio Federal de Seguridad, el Ministro del Interior y el Fiscal de Crimea. Los nombramientos implican el traslado de las familias de los funcionarios nombrados, por lo que podría considerarse que fomentan el traslado de población civil al territorio ocupado.

51. Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos manifestaron su preocupación por el nombramiento sistemático de funcionarios públicos de la Federación de Rusia para ocupar cargos en Crimea y por los programas federales destinados a fomentar el traslado de ciertas categorías de población de la Federación de Rusia a la península. Las organizaciones no gubernamentales informaron de que entre esas categorías figuraban personal académico, personal médico y jubilados, a los que se proporcionaba ayuda económica y otros incentivos para el traslado⁷¹.

52. Durante el período que abarca el informe, residentes de la Federación de Rusia siguieron cambiando su registro de residencia a Crimea⁷². Según estadísticas oficiales facilitadas por la Federación de Rusia, 20.530 personas cambiaron su registro de residencia de regiones de la Federación de Rusia a Crimea en 2021⁷³, con lo cual el total de traslados entre 2014 y 2021 ascendió a 227.703⁷⁴.

V. Conclusiones y recomendaciones

53. De conformidad con la resolución 76/179 de la Asamblea General, la Secretaría adoptó todas las medidas necesarias para asegurar la coordinación plena y eficaz de todos los órganos de las Naciones Unidas en relación con el cumplimiento de esa resolución.

⁶⁹ Corte Internacional de Justicia, *Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory*, opinión consultiva, *I.C.J. Reports 2004*, párr. 120.

⁷⁰ Las cifras que figuran en este párrafo se verificaron al 2 de diciembre de 2021.

⁷¹ Véase <https://rchr.org.ua/analytics/peremishchennia-tsyvil-noho-naselenia-rosiys-koi-federatsii-na-okupovanu-terytorii-ukrainy/>.

⁷² El cambio de registro de residencia no constituye una condición previa para la residencia de hecho y el empleo en Crimea. Por tanto, es probable que el número de civiles que se han trasladado a Crimea desde la Federación de Rusia sea mayor.

⁷³ Esta cifra excluye a Sebastopol.

⁷⁴ Es probable que las cifras oficiales proporcionadas por la Federación de Rusia incluyan los desplazamientos entre “la República de Crimea” y la ciudad de Sebastopol, que no están comprendidos en la prohibición descrita en el párrafo 48.

54. A la luz de la ofensiva militar de la Federación de Rusia contra Ucrania, no fue posible mantener un diálogo fructífero sobre el acceso a Crimea. No obstante, el ACNUDH y la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania siguieron interactuando con las organizaciones regionales y los Estados Miembros pertinentes, incluidos la Federación de Rusia y Ucrania.

55. Insto sin reservas a la Federación de Rusia a que ponga fin al uso de la fuerza contra Ucrania. Insto también a la Federación de Rusia a que reitere su disposición a celebrar conversaciones para encontrar una fórmula mutuamente aceptable que garantice el acceso del ACNUDH a Crimea. Reitero mi disposición a examinar posibles oportunidades y encontrar vías prácticas a ese respecto.

56. He seguido interponiendo mis buenos oficios para organizar conversaciones sobre Crimea con todas las partes interesadas pertinentes y planteando las inquietudes señaladas en la resolución 76/179 de la Asamblea General. En sus exposiciones informativas al Consejo de Seguridad sobre la situación en Ucrania, la Secretaría continuó refiriéndose a los acontecimientos ocurridos en Crimea y sus alrededores, según procedía, y reafirmando sistemáticamente el compromiso de las Naciones Unidas con la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

57. Exhorto a la Federación de Rusia a que cumpla sus obligaciones dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Crimea. En particular, las autoridades rusas deben cumplir plenamente la prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos y asegurar la investigación independiente, imparcial y eficaz de todas las denuncias de malos tratos, torturas, detención y reclusión arbitraria en Crimea. Además, tienen la obligación de garantizar el pleno respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, con arreglo al derecho internacional. Exhorto a las autoridades rusas a que no empleen prácticas discriminatorias para obligar a los habitantes del territorio ocupado a adquirir la ciudadanía rusa, lo que viola sus obligaciones como Potencia ocupante.

58. Insto a la Federación de Rusia a que vele por que los derechos a la libertad de expresión y opinión, asociación pacífica, pensamiento, conciencia y religión y el derecho de reunión pacífica puedan ser ejercidos por todas las personas y grupos en Crimea, sin discriminación por motivo alguno ni injerencias injustificadas. En particular, las personas deben poder expresar opiniones críticas con las autoridades rusas sin temor a represalias, como el encarcelamiento u otras sanciones. Las autoridades rusas deben abstenerse de imponer restricciones generales a los medios sociales y a los sitios web de los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil. Resulta igualmente indispensable que se faciliten a toda persona arrestada, detenida o presa oportunidades, tiempo e instalaciones adecuadas para recibir visitas de un abogado, entrevistarse con él y consultarle, sin demora, interferencia ni censura y en forma plenamente confidencial. Es preciso que los abogados desempeñen todas sus funciones profesionales sin intimidación, obstáculo, acoso o interferencia indebidas. Los grupos religiosos deben poder reunirse libremente para rezar y realizar otras prácticas religiosas. Ninguna persona en Crimea debe ser acusada o detenida por practicar su religión o sus creencias. Insto también a la Federación de Rusia a que levante las restricciones impuestas a la comunidad tártara de Crimea que dificultan la preservación de sus instituciones representativas, incluida la prohibición del Mejlis. Las autoridades de ocupación deben garantizar la disponibilidad de la enseñanza en el idioma ucraniano y que

la instrucción y la enseñanza del idioma tártaro de Crimea satisfagan, en la medida de lo posible, la demanda de dicha enseñanza.

59. La Federación de Rusia debe poner fin de inmediato al reclutamiento de nacionales ucranianos residentes en Crimea por sus fuerzas armadas y a toda presión o propaganda destinada a conseguir el alistamiento voluntario. Asimismo, es fundamental que se dejen de aplicar políticas dirigidas a alentar el desplazamiento de población civil rusa a Crimea, incluso mediante el nombramiento de funcionarios, se ponga fin a los traslados y las deportaciones de personas protegidas, incluidas aquellas privadas de libertad, fuera del territorio ocupado temporalmente, y se vele por que todas las personas protegidas que hayan sido trasladadas o deportadas puedan regresar a Crimea.

60. Exhorto a los Estados Miembros a que apoyen a los defensores de los derechos humanos que trabajan en favor de la protección de los derechos humanos en Crimea y sigan apoyando la labor de las Naciones Unidas para que se respeten el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Crimea. Sigue siendo esencial que otros Estados Miembros alienten a la Federación de Rusia a cesar de inmediato el uso de la fuerza contra Ucrania, a retirar sus fuerzas del territorio ucraniano y a reanudar las conversaciones para facilitar el acceso sin restricciones de los mecanismos internacionales y regionales de vigilancia de los derechos humanos a Crimea.
